



Montevideo, 10 de abril de 2024.

R. de D. N° 136/2024
Acta 1281
EE2024-67-001-000328

VISTO: la necesidad de contemplar las solicitudes de emisiones filatélicas conmemorativas de acontecimientos de relevancia en el territorio nacional.

RESULTANDO: que las solicitudes de emisiones de sellos postales deben cumplir ciertos requisitos, además de estar incluidas en el plan de emisiones postales que se aprueba anualmente.

CONSIDERANDO: **I)** la solicitud presentada por los Sres. Fernando Ucha y José Calvo, en sus calidades de Presidente y Secretario del Montevideo Rowing Club, para conmemorar los 150 años de su fundación, así como la solicitud presentada por el Sr. Juan J. Bonilla, en su calidad de Secretario del Municipio de Solís Grande (Departamento de Maldonado), para conmemorar los 100 años de Las Flores Fútbol Club; **II)** que entre las atribuciones conferidas a esta Administración se incluye el disponer sobre la emisión de sellos y demás valores postales; **III)** que el producto “Mi Sello” tiene como finalidad la comunicación y desarrollo socio-cultural dentro y fuera de fronteras.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de fecha 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 de fecha 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Otorgar una bonificación equivalente al 100% (cien por ciento) en el producto “Mi Sello, primer porte nacional, para 10 (diez) planchas, por única vez y sin que sienta precedente a las siguientes emisiones postales:

- *“150 Años del Montevideo Rowing Club”*
- *“100 Años de Las Flores Fútbol Club”*



- 2) Transcríbese a la Filatelia Ventas y a la Oficina de Relaciones Públicas para su conocimiento y a Comunicación Corporativa para su difusión.
- 3) Pase a Coordinación Filatelia a sus efectos.
- 4) Pase al Área de Recursos para realizar las transacciones y ajustes correspondientes.

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**

**DR. IVO GONZÁLEZ
PRESIDENTE**